



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 255 -2010/OSINFOR

Lima, 29 DIC. 2010

VISTO:

El Informe N° 059-2010-OSINFOR-SG del 02 de diciembre de 2010, de Secretaría General, referido a la aprobación del Informe de Gestión Institucional del OSINFOR, correspondiente al I Trimestre 2010; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;



Que, por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo;

Que, el numeral 25.11 del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, establece que son funciones de la Sub Oficina de Planeamiento conducir y elaborar los Informes de Gestión Institucional con periodicidad trimestral;



Que, con Informe N° 092-2010-OSINFOR/SG/OPP del 30 de noviembre de 2010, al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a Secretaría General el Informe de Gestión Institucional del OSINFOR correspondiente al I Trimestre del 2010, manifestando que el referido informe se ha elaborado guardando relación con la Evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI de Junio de 2009 a Junio de 2010, al Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del primer trimestre 2010 del OSINFOR, y a lo señalado en el numeral 25.11 del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF Institucional, debiendo ponerse a consideración y aprobación del Presidente Ejecutivo de conformidad a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF Institucional;



Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, establece las funciones del Secretario General, precisando en el numeral 11.9 que deberá poner en consideración y aprobación del Presidente Ejecutivo los informes de Gestión Institucional con periodicidad trimestral del OSINFOR;

Que, con el documento del visto, el Secretario General pone a consideración del Presidente Ejecutivo el Informe de Gestión Institucional del OSINFOR correspondiente al I Trimestre del 2010, para su aprobación en consideración al artículo 9° numeral 9.15 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, que taxativamente establece: *“El Presidente Ejecutivo del OSINFOR tiene las siguientes funciones: (...) Aprobar los Informes de Gestión Institucional con periodicidad trimestral, así como la Memoria Anual y los Estados Financiero del OSINFOR”*;

Que, con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de Gestión Institucional del OSINFOR correspondiente al I Trimestre 2010 elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE la presente resolución y su respectivo anexo, a todas las unidades orgánicas del OSINFOR, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biol. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR